

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPTO. DE ADQUISICIONES-INVENTARIO
IAV/RPM/MVB.



DECRETO EXENTO N° 3022 /
CAUQUENES, 06 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-342-AG22 de fecha 06.05.2022.
5. La Factura N°401 de "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROCOMERCE SPA" de fecha 13.06.2022, por un monto de \$ 202.895.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1º. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 1 ESTUFA A GAS DE 5 KG

2º. La especie señalada corresponde a 1 ESTUFA A GAS DE 5 KG para la OFICINA DE GABINETE perteneciente a la unidad de ALCALDIA de la dirección de GABINETE ALCALDIA. Cargo Cta. 141-06-00-000-000 "Muebles y Enseres"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Ruth del Pilar Moya Moraga
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario
- ALCALDIA

10,25 hrs